

FIRMA DEL PENSIONADO





Folio N°

C.P. CALLETANA NÁJERA BARRIENTOS

AUTORIZÓ
DIRECTORA DE SEGURIDAD SOCIAL IPSSET

SOLICITUD DE BECA PARA HIJOS DE PENSIONISTAS Y PENSIONADOS

ESTA SOLICITUD NO ES VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER ALTERACIÓN

Cd; a de	de 2024
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PENSIONADO Y/O PENSIONISTA	
N° de Pensionado:	
Nombre:	NOMBRE (S)
DATOS DE LOCALIZACIÓN	
Calle:Núm.:	_Colonia:
C.P.:Ciudad:	Estado:
Teléfono:() Teléfono:()
Correo Electrónico:	
DATOS DEL BENEFICIARIO	
Nombre: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
Escolaridad: Primaria Secundaria Nivel Medio Superi	
Promedio del año escolar inmediato anterior: (minimo 8).	
REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE BECA Solicitud Original de beca para hijos de pensionados y pensionistas. Copia del acta de nacimiento del beneficiario. Calificaciones del año inmediato anterior: -Copia de la boleta de calificaciones detalladas o historial academico con calificaciones detalladas (firmada y sellada en original por la Dirección de la Escuela). Nota: En el caso de los niveles Medio Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional Mexicano presentar las boletas de calificaciones que avalen el año escolar inmediato anterior 2023-2024. Documento que haga constar que se encuentra inscrito en el periodo que actualmente cursa (firmada y sellada en original por la Dirección de la Escuela): -Recibo de inscripción a nombre del Beneficiario o Constancia en original expedida por la Dirección de la Escuela Copia de la CURP certificada reciente.	
Nota: En caso de tener alguna discapacidad anexar: -Constancia médica en original del Beneficiario.	

C.P. EDGAR HUMBERTO TOVAR TIJERINA

VALIDÓ JEFE DEL DEPTO. DE PENSIONES Y JUBILACIONES

REGLAS PARA OTORGAR UNA BECA

- 1. Debe ser hijo de un pensionado o pensionista del IPSSET.
- 2. El beneficiario debe tener promedio mínimo de 8 (ocho) de calificación en el semestre o año inmediato anterior al que está cursando.
- 3. Las escuelas pueden ser oficiales o particulares del Sistema Educativo Nacional (México).
- 4. Las calificaciones que deberán presentar serán las del periodo escolar inmediato anterior al que cursará (en el sistema semestral u otros, se anexarán las calificaciones que integren un año escolar inmediato anterior).
- 5. El importe de la beca será en relación al nivel escolar que presente las calificaciones o constancia.
- 6. En caso de hijos con capacidades diferentes deberán presentar constancia médica de la discapacidad para poder dispensar el promedio que se solicita.
- 7. En caso de hijos con capacidades diferentes que estén inscritos en instituciones que den capacitación, el pago de la beca se considerará como nivel primaria.
- 8. El beneficiario deber ser menor de 25 años, excepto los de capacidades diferentes para los cuales no se establecen límites de edad.
- 9. Los documentos deben ser enviados o entregados a las oficinas del IPSSET.
- 10. El pensionista o pensionado tiene derecho a tramitar solamente becas para dos hijos.